

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas municipales:

Ordenanza general reguladora del libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Ordenanza complementaria reguladora de las licencias de instalación, apertura y funcionamiento de establecimientos y actividades.

Ordenanza reguladora de las licencias de instalación, apertura y funcionamiento de actividades clasificadas.

Ordenanza reguladora de licencias urbanísticas comunicadas.

Ordenanza sobre normas de protección acústica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, L.R.B.R.L., y en el artículo 56 del Real Decreto Ley 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el T.R.R.L., se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrigo 26 de septiembre de 2011.-El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.- 8705